CONSORCIO PROVENZA

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023

CP-23-275

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Supervisor del contrato
Secretaría de Infraestructura
Carrera 11 N° 34-52
Bucaramanga, Santander

Referencia: **CONTRATO N°405 DEL 23 DE DICIEMBRE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1**
CONTRATO N°406 DE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO N°452 DEL 2022**

Respetado Ingeniero,

Debido a que los contratos de obra; CONSORCIO AM y CONSORCIO OBRAS PA-PEI se les aprobó las respectivas solicitudes de suspensión, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por cada firma contratista de obra Consorcio AM y Consorcio OBRAS PA-PEI, esta interventoría en concordancia solicita la suspensión del contrato N°452 de 2022.

Atentamente,

ING. CESAR AUGUSTO DÍAZ NIETO
Director de Interventoría
CONSORCIO PROVENZA

C.C Ing Julio Giovanni Peña Basto - Supervisor del contrato

Ing. Norberto Bayona. Representante Legal Consorcio Provenza
ENVIADA/CONSORCIO PROVENZA
Elaboró: LCP
Aprobó: CADN

Archivo C:\OFICINA/2023/CORRESPONDENCIA

Alcaldía de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo S – SdIB2-2023012-00113357
Subproceso: Áreas de obras de Infraestructura Código Subproceso: 5100	SERIE/Subserie: Proyectos de Obra, Diseños e Interventorías Código Serie/Subserie (TRD): 5100.62.3

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga diciembre 13 de 2023

Señores
CONSORCIO PROVENZA
Atte.: Ingeniero Cesar Augusto Díaz Nieto
Ciudad.

ASUNTO: No aplica Radicado interno S. Infraestructura
Rad: No aplica de la ventanilla única de correspondencia

REF: CONTRATO N° 405 DEL 23 DE DICIEMBRE 2022, OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 452 DEL 2022

Atento saludo:

De acuerdo a su solicitud de suspensión del contrato 452/2022 de fecha 13 de diciembre, una vez revisada se aprueba dicha solicitud.

Sin otro particular,

IVANJOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura.

Proyectó: Beatriz Consuelo Reyes Apoyo profesional Contratista malla vial
Revisó: Julio Giovanni Peña Basto profesional especializado Secretaria de infraestructura
Aprobó: Pedro Alonso Ballesteros Miranda Asesor de Despacho

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	01		
FECHA DEL ACTA	14 de diciembre de 2023		
No. DE CONTRATO Y FECHA	452 – 22 de diciembre 2022		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
OBJETO	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO PROVENZA	
	C.C/ NIT	901.667.932	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	NORBERTO BAYONA ESPITIA	
	C.C	7.223.883	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.478.406	
SUPERVISOR	NOMBRE	JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO	
	C.C/ NIT	91.478.406	
VALOR DEL CONTRATO	$1.785.020.081	APORTE MUNICIPIO	$1.785.020.081
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$402.645.709	APORTE MUNICIPIO	$402.645.709
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP RESERVA	NÚMERO:	1545	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP VIGENCIA FUTURA	NÚMERO:	1876	
	FECHA:	26/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	7330	
	FECHA:	08/09/2023	
RP RESERVA	NÚMERO:	1153	
	FECHA:	22/01/2023	
RP VIGENCIA FUTURA	NÚMERO:	1385	
	FECHA:	27/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	11231	
	FECHA:	11/09/2023	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de inicio:	16/01/2023	
	Fecha de fin:	15/10/2023	

	Nueva fecha de fin:	15/12/2023
	DURACIÓN:	ONCE (11) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórrogas	01	(02) meses	15/10/2023	15/12/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	01	11/09/2023	$402.645.709	$2.187.665.790
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	01	17/02/2023	Otro Sí N° 1 al contrato de Interventoría N° 452-2022	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	21-44-101403460-5	16/01/2023	17/06/2024	$437.533.158
SEGUROS DEL ESTADO	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21-44-101403460-5	16/01/2023	17/12/2026	$218.766.579
SEGUROS DEL ESTADO	Calidad de servicio	21-44-101403460-5	17/10/2023	17/10/2028	$437.533.158
SEGUROS DEL ESTADO	Responsabilidad civil extracontractual	21-40-101203693-5	16/01/2023	17/12/2023	$348.000.000

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	25/09/2023

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 16 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023.

2. El día siete (07) de Diciembre/2023 mediate oficio No CAM-DO-2.8-0396-23 el contratista de obra solicita la prórroga del plazo contractual por un periodo de cuatro (4) meses y el doce (12) de diciembre de 2023 mediante oficio No CAM-DO-2.4-0400-23 del Contratista de obra, solicita suspender siete (07) días el plazo del Contrato, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2023. En dichos documentos se manifiestan los impedimentos para ejecutar los presupuestos participativos de los barrios: Los Alpes (Comuna 13), Antonia Santos (Comuna 13), Comuneros (Comuna 3) y El Cinal (comuna 3); y adicionalmente, el pasado jueves siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo un comité técnico en conjunto con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de agua y alcantarillado, con el fin de viabilizar el desarrollo de las obras a cargo de ellos ,en dónde se dejó clara la disposición en acompañamiento y/o ejecución por parte de ellos, con el fin que se puedan ejecutar las obras de reposición de estructura de pavimento; por lo anterior, se recomienda que el plazo contractual sea prorrogado para permitir que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto (amb) y alcantarillado (EMPAS), reemplacen y/o restituyan las tuberías matrices que se encuentran en estado crítico, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de la inversión sobre la carpeta de rodadura a construir dentro del alcance del contrato.
 El día seis (06) de Diciembre/2023 mediate oficio No PA-PEI-434-2023 el contratista de obra solicita la prórroga del plazo contractual por un periodo de tres (3) meses y el doce (12) de diciembre de 2023 mediante oficio No PA-PEI-0441-23 del Contratista de obra, solicita suspender siete (07) días el plazo del Contrato, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2023. En dichos documentos se manifiesta que debido a que no ha salido la

actualización de adición de recursos y plazo que solicitamos para las necesidades de la malla vial de Bucaramanga dentro de las comunas pertenecientes al lote 2, y teniendo en cuenta que aún se encuentra en trámite en el BANCO DE PROGRAMAS Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL. Por lo anterior, mediante oficio CP-23-274 la interventoría aprueba las respectivas solicitudes tanto del contratista CONSORCIO AM como del CONSORCIO OBRAS PA-PEI y por concordancia a los argumentos expuestos por los contratistas de obra, la interventoría mediante oficio CP-23-275, solicita a la supervisión del contrato, la suspensión del contrato N°452 del 2022.

De acuerdo a lo anterior, la interventoría mediante oficio CP-23-266 de fecha 07 de diciembre de 2023, solicita a la entidad prórroga de 4 meses y adición presupuestal para realizar la supervisión de las obras pendientes por ejecutar del Consorcio AM y el Consorcio OBRAS PA-PEI. Y con esto se recomienda que el plazo contractual sea prorrogado para permitir que el trámite de la documentación de la adición quede en firme y con esto se estaría garantizando el cumplimiento a cabalidad de las metas físicas y financieras del proyecto

3. De acuerdo a lo anterior, las partes establecen que mientras se surte el trámite administrativo requerido para actualizar el proyecto ante el BANCO DE PROGRAMAS Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL de su entidad, sea suspendido el contrato de la referencia, hasta tanto se suscriba el otrosí al contrato de la referencia con la prórroga y/o plazo adicional requerido para llevar a feliz término su ejecución física y financiera.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato N°452 de 2022, por el término de siete (07) días, contados a partir del día catorce (14) de diciembre de 2023 y hasta el día veinte (20) de diciembre de 2023 y/o hasta que se superen las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 14 de diciembre de 2023.

JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representación Legal
Contratista

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario de Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Diego Enrique Gómez Vera

Elaboró:

Revisó: